

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 169 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» num. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar (Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo).

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO 3222/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por contratación directa, de una máquina limpiadora de cunetas, con destino a la División de Conservación y Vialidad de la Dirección General de Carreteras*

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de una máquina limpiadora de cunetas, modelo Etinco, con destino a la División de Conservación y Vialidad de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de quinientas cuarenta mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, una máquina limpiadora de cunetas, modelo Etinco, con destino a la División de Conservación y Vialidad de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un presupuesto total de quinientas cuarenta mil pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés seiscientos trece de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGÓN SUERODÍAZ

*DECRETO 3223/1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución por el sistema de subasta de las obras de «Tratamiento de la intersección de la C. N. III con la V-523, travesía de Utiel (Valencia)».*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Tratamiento de la intersección de la Nacional tercera con la V-523, travesía de Utiel», provincia de Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de novecientas treinta y dos mil trescientas sesenta y una pesetas con veintidós céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Tratamiento de la intersección de la Nacional tercera con la V-523, travesía de Utiel», provincia de Valencia, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, novecientas treinta y un mil, trescientas sesenta y una pesetas con veintidós céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGÓN SUERODÍAZ

*DECRETO 3224/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras en la «C. N. 319 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, kilómetros 244,524 al 252 (Málaga)».*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora de firme, puntos kilométricos doscientos cuarenta y seis con seiscientos veinticuatro al doscientos cincuenta y dos de la N-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona Travesía de Málaga», provincia de Málaga, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora de firme, puntos kilométricos doscientos cuarenta y seis con seiscientos veinticuatro al doscientos cincuenta y dos de la N-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona Travesía de Málaga», provincia de Málaga.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de doce millones doscientas noventa mil seiscientos ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas imputable al crédito de la sección diecisiete, número trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.  
Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, siete millones de pesetas.  
Anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones doscientas ochenta y nueve mil seiscientos ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGÓN SUERODÍAZ

*DECRETO 3225/1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización mediante concurso de las obras de «Acondicionamiento puntos kilométricos 393,570 al 395,729 (La Lancha), Nacional IV de Madrid a Cádiz» (Córdoba).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento puntos kilométricos trescientos noventa y tres con quinientos setenta al trescientos noventa y cinco con setecientos veinte (La Lancha), de la Nacional, cuarta, de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba», de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento puntos kilométricos trescientos noventa y tres con quinientos setenta al trescientos noventa y cinco con setecientos veinte (La Lancha), de la Nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba».

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de doce millones quinientas cincuenta y un mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A», del vigente presupuesto de gastos generales del Estado el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones de pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cinco, seis millones quinientas cincuenta mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGÓN SUERODÍAZ